

En la localidad de Gijón, la Junta Electoral de la **FEDERACIÓN DE HOCKEY DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS** ha tomado el siguiente acuerdo:

HECHOS

I.- El 16 de octubre septiembre de 2024 se convocó el proceso electoral de la FHPA, convocatoria que fue debidamente difundida y publicada.

II.- El 9 de enero de 2025 de acuerdo al calendario electoral se celebró asamblea general con el único punto en el orden del día de la elección de la presidencia de la FHPA.

III.- El 10 de enero de 2025 esta junta electoral recibe el acta de votación a la presidencia de la FHPA remitida en tiempo y forma por la mesa electoral.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO: Esta Junta Electoral es competente para publicar el resultado de la elección a la presidencia de la FHPA conforme a lo dispuesto en el Reglamento Electoral de la FHPA.

Por todo lo cual, esta JUNTA ELECTORAL ha tomado el siguiente,

ACUERDO

1º.- RESUELVO:

Proclamar **provisionalmente** como Presidenta de la Federación de Hockey del Principado de Asturias a:

Patricia DOMINGO FERNANDEZ

2º.- RESUELVO:

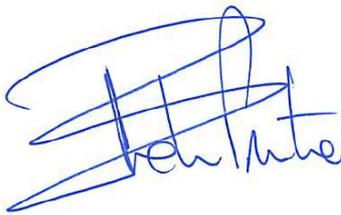
De acuerdo con lo dispuesto en el calendario electoral de la FHPA, el plazo para la presentación de reclamaciones contra la proclamación provisional la presidencia de la FHPA finaliza el próximo 14 de enero de 2025

Las reclamaciones serán presentadas ante esta misma Comisión Electoral.

Contra esta resolución y según la orden reguladora de los procesos electorales de las Federaciones Deportivas Españolas, la Ley 5/2022, de 29 de junio, de Actividad Física y Deporte, el Decreto 29/2003, de 30 de Abril, por el que se regulan las Federaciones Deportivas del Principado de Asturias, y la Resolución de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo de 22 de noviembre de 2023 cabe recurso ante el Comité Asturiano de Justicia Deportiva, en el plazo de cinco días, contados desde la fecha de publicación de los acuerdos adoptados en los tabloneros de anuncios. El plazo de resolución será también de cinco días.

El recurso será presentado, ante la Junta Electoral Federativa, que lo remitirá bajo su responsabilidad, junto a toda la documentación y antecedentes, a la Secretaría del Comité Asturiano de Justicia Deportiva

Gijón, 10 de enero de 2025



Bibiana de la Puente Troncoso
Secretaria de la Junta Electoral